



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 086 2022
(01 JUN 2022)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA PRORROGA A NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO
POR VACANCIA TEMPORAL**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestarán los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante Resolución No 0397 del 3 de febrero de 2022, se le concedió una licencia de maternidad a la señora MARIA PAULA GOMEZ PINTO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.100.951.332, desde el día veintisiete (27) de enero de 2022 al primero (1) de junio de 2022.

Que mediante oficio DC-030-2022 de fecha 16 de febrero de 2022, radicado vía correo electrónico el Dr. José Alberto Suarez Barrera, Director Técnico - Dirección de Cultura, solicitó de manera urgente el remplazo de la funcionaria MARIA PAULA GOMEZ PINTO, quien está en licencia de maternidad y se requiere quien realice las funciones.

Que mediante Decreto 034 de 2022, se nombró con en carácter de supernumerario, a CAMILA ANDREA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.662.554, para desempeñar las funciones de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 03, en la DIRECCIÓN DE CULTURA -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL del día dieciocho (18) de febrero de 2022 al primero (1) de junio de 2022, término que dura la licencia de maternidad de la titular, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 03.

Que mediante Resolución 1822 de 2022, se le concedieron las vacaciones a la funcionaria MARIA PAULA GOMEZ PINTO desde día dos (2) de junio de 2022 al veintitrés (23) de junio de 2022.

Que mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2022, el Dr. José Alberto Suarez Barrera, Director Técnico - Dirección de Cultura, solicitó de manera urgente el remplazo de la funcionaria MARIA PAULA GOMEZ PINTO, por el término de sus vacaciones y requiere quien realice las funciones.

Que, en estas condiciones en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presenta una vacante temporal del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 03, en la DIRECCIÓN DE CULTURA -SECRETARIA DE DESARROLLO.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realiza dicha funcionaria, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y la Dirección de Cultura - Secretaria de Desarrollo.

Que frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinentes exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanentes en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 03.

Que el término de la presente proroga será del día dos (2) de junio de 2022 al veintitrés (23) de junio de 2022, término que dura el disfrute de vacaciones de quien es titular el empleo en mención.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 210212.1.1.02 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

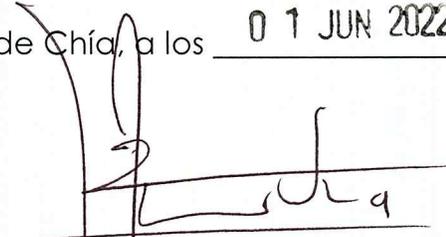
ARTÍCULO PRIMERO: : Prorrogar el nombramiento como supernumerario, a CAMILA ANDREA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.662.554, para desempeñar las funciones de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 03, en la DIRECCIÓN DE CULTURA -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL del día dos (2) de junio de 2022 al veintitrés (23) de junio de 2022, término que dura la licencia de maternidad de la titular, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 03, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 01 JUN 2022


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General 
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública – Secretaría General 